



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2022, así como el ANEXO III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho ACUERDO. La Unión Ganadera Regional de Michoacán emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de "**Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium Bovis*)**" de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Puesto	Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>)		
Sueldo Bruto Mensual	\$22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Unión Ganadera Regional de Michoacán	SEDE	Morelia, Michoacán
Tipo de contrato y régimen	Prestación de Servicios Profesionales (honorarios)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico; II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo; III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA; IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo; V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad; VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora; VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente; VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin; 		



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

- IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;
- X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;
- XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;
- XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.
- XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.
- XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	<p style="text-align: center;">Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">XXIII. Evaluar el desempeño anual de los Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Médico Veterinario Zootecnista
		Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
		Área de estudio	Médico Veterinario Responsable Autorizado en la materia.
	Además	<ul style="list-style-type: none"> Presentar y aprobar la evaluación técnica; Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora); Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo; Manejo de herramientas computacionales, Tener disponibilidad para viajar; Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido. 	
BASES DE PARTICIPACION			
Requisitos de participación	<ul style="list-style-type: none"> Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. <p>Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público. La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la Unión Ganadera Regional de Michoacán establezca. <p>No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.</p>		
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por		



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

	<p>correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de empleo con fotografía, debidamente requisitada y firmada.• Acta de nacimiento.• Currículum vitae detallado y actualizado.• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae.• Título y Cédula profesional.• Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) vigente.• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).• Clave Única de Registro de Población (CURP).• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)• Comprobante de domicilio actual.• Cartilla militar liberada (solo varones).• Licencia de conducir vigente.• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública). La constancia debe ir acompañada del comprobante de pago. (No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública)• Dos cartas de recomendación personales.• Carta protesta. <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p>1****La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;• O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (lro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;• Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.
<p>Documentación complementaria</p>	<p>Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	<p>fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Graduación con Honores o con distinción. - Reconocimiento o premios. - Patentes a nombre de la o el candidato. - Derechos de autor a nombre de la o el candidato 	
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día de 27 de febrero de 2023 a las 15:00 hrs; por vía electrónica en formato PDF, a la Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández nancy.gomez@senasica.gob.mx y con copia de conocimiento al correo mariana.garcia@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, presentando sus originales para cotejo 15min antes el día del examen.</p>	
<p>Aplicación de la evaluación técnica:</p>	<p>Se realizará el 14 de marzo del 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.</p> <p>La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.</p>	
<p>Proceso y calendario del concurso</p>	<p style="text-align: center;">Etapa</p>	<p style="text-align: center;">Fecha o plazo</p>
	<p>Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.</p>	<p style="text-align: center;">15 de febrero de 2023</p>
	<p>Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</p>	<p style="text-align: center;">Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 27 de febrero de 2023</p>
	<p>Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica</p>	<p style="text-align: center;">06 de marzo de 2023</p>
	<p>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.</p> <p>Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.</p>	<p style="text-align: center;">14 de marzo de 2023 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.</p>



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCACAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	23 de marzo de 2023												
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	03 de abril de 2023 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.												
	Notificación del nombre del candidato ganador	03 de abril de 2023												
	Inicio de labores del candidato ganador	04 de abril de 2023												
Temario	<ul style="list-style-type: none"> ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023 (DOF 30/12/2022). ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 (DOF 30/12/2022). Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones. Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina <i>Mycobacterium bovis</i>. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998. Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. 													
Porcentajes para la determinación del candidato electo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; background-color: #e0f0ff;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Puesto</th> <th style="width: 15%;">Evaluación Técnica</th> <th style="width: 15%;">Formación Profesional.</th> <th style="width: 15%;">Experiencia Profesional.</th> <th style="width: 15%;">Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>)</td> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> </tbody> </table>				Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista	Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>)	60%	10%	10%	20%
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista										
Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium Bovis</i>)	60%	10%	10%	20%										
	Notas:													



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

	<p>I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.</p> <p>II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.</p>
Declaración de concurso desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. No se registre ningún aspirante al concurso;II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;IV. De que ninguna persona aspirante obtenga al menos calificación mínima aprobatoria de 80.0, (en escala de 0 a 100), o no sea seleccionado o seleccionada en la etapa de la entrevista. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo nancy.gomez@senasica.gob.mx.

Morelia, Michoacán 15 de febrero de 2023

ATENTAMENTE
LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA


El Presidente del Consejo Directivo de la
Unión Ganadera Regional de Michoacán